Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCION ANTSV Nº 148/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/19 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y SELLOS PARA LA ANTSV" ID 359.644

Asunción, 29 de abril de 2019.

VISTA: La convocatoria "Adquisición de tintas, tóner y sellos para la ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 359.644; el Acta de Apertura de fecha 15/04/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 07/2019 de fecha 23/04/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 06/19 "Adquisición de tintas, tóner y sellos para la ANTSV" ID N° 359.644**.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 06/19, de fecha 15/04/19 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **OLI SERVICE SRL, DATA SYSTEMS SAECA, CRIMBOS IND. Y COM. SRL y TOP INFORMATICA SRL;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 07/19 de fecha 23/04/19, recomienda adjudicar a las siguientes empresas: **OLI SERVICE SRL, DATA SYSTEMS SAECA, CRIMBOS IND. Y COM. SRL y TOP INFORMATICA SRL** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según la Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abg. Fernando E. Ferreira N. Director de Asesoría Jurídica ANTSV

Ángela María del Carmen de Porro DIRECTORA EJECUTIVA ANTSV

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR,** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 07/19 de fecha 23 de abril de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "Adquisición de tintas, tóner y sellos para la ANTSV" ID N° 359.644**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 340, a las empresas que se detalla en el cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	Monto Total Adjudicado Contrato Abierto Monto Mínimo y Monto Máximo
1	TOP INFORMATICA SRL	1- ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	Monto Mínimo Gs: 11.550.000 Monto Máximo Gs: 23.100.000
2	OLI SERVICE SRL	3 - ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA BROTHER Y KONICA	Monto Mínimo Gs: 53.650.000 Monto Máximo Gs: 107.300.000
3	DATA SYSTEMS SAECA	4 - ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA CANON	Monto Mínimo Gs: 10.000.000 Monto Máximo Gs: 20.000.000
4	CARIMBOS IND.Y COM. SRL	5 - SELLOS DE OFICINA	Monto Mínimo Gs: 2.000.000 Monto Máximo Gs: 4.000.000

Abog. [illegible] González V.
Secretaría General
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria

Artículo 4° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Luz de Fátima González
Secretaria General
ANTSV

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV